

ACUERDO N° 3567

///LA PLATA, 7 de diciembre de 2011.

Expte.3001-5153/11

VISTO Y CONSIDERANDO: Las propuestas formalizadas por las Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial, de Garantías en lo Penal y en lo Contencioso Administrativo de la Provincia de Buenos Aires, en cumplimiento de lo dispuesto por Ac. 3563, corresponde adoptar las medidas pertinentes tendientes a garantizar una adecuada prestación del servicio de justicia.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones, y en atención a lo dispuesto por el artículo 32, inc. 1) de la ley 5827, Acuerdos 1883, 2483 y Res. Corte n°s 1550/04, 1786/06 y 1745/11

ACUERDA

Establecer para el año 2012 el siguiente TURNO:

1) DEPARTAMENTO JUDICIAL de LA PLATA:

A) Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial:

Primera: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Segunda: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

B) Juzgados en lo Civil y Comercial: (quincenales)

N° 1: 1ra. febrero. , 2da. diciembre

N° 2: enero.

N°4: 1ra. febrero.

N° 5: 2da. febrero.

N° 6: 1ra. marzo.

N° 7: 2da. marzo.

N° 8: 1ra. abril.

N°9: 2da. abril.

N° 10: 1ra. mayo.

N° 11: 2da. mayo.

N° 12: 1ra. Junio

N° 13: 2da. junio.

N° 14: 1ra.julio

N° 16: 2da. julio.

N° 17: 1ra. agosto.

Nº 18: 2da. agosto.

Nº 19: 1ra. septiembre.

Nº 20: 2da. septiembre.

Nº 21: 1 ra. octubre.

Nº 22: 2da. octubre.

Nº 23: 1ra. noviembre.

Nº 25: 2da. noviembre.

Nº 27: 1ra. diciembre.

C) Juzgados de Garantías: (quincenales)

Nº 1: 1ra. enero. 1ra. abril. 1ra. julio, 1ra. octubre.

Nº 2: 1ra. febrero, 1ra. mayo, 1ra. agosto, 1ra. noviembre.

Nº 3: 2da. enero, 2da. abril, 2da. julio, 2da. octubre.

Nº 4: 2da. marzo, 2da. junio, 2da. septiembre, 2da. diciembre.

Nº 5: 1ra. marzo, 1ra. junio. 1ra. septiembre. 1ra. diciembre.

Nº 6: 2da. febrero. 2da. mayo, 2da. agosto, 2da. noviembre

D) Juzgados en lo Cuncional: (quincenales)

Nº 1: 2da. enero. 1ra. abril, 2da. junio, 1ra. septiembre, 2da. noviembre.

Nº 2: 1ra. enero. 2da. marzo, 1ra. junio. 2da. agosto, 1ra. noviembre.

Nº3: 1 ra. febrero, 2da. abril, 1 ra julio, 2da. septiembre. 1ra. diciembre.

Nº 4: 2da. febrero, 1ra. mayo, 2da. julio. 1ra. octubre, 2da. diciembre.

Nº 5: 1ra. marzo, 2da. mayo, 1ra. agosto, 2da. octubre

E) Juzgados de Ejecución Penal:

Nº 1: enero, febrero, mayo, junio, septiembre, octubre.

Nº 2: marzo, abril, julio, agosto, noviembre, diciembre.

F) Juzgados de Garantías del Joven: (quincenales)

Nº 1: 1ra. febrero, 2da. marzo, 1ra. mayo, 2da. junio, 1ra. agosto, 2da. septiembre, 1ra. noviembre, 2da. diciembre.

Nº 2: 1ra. enero, 2da. febrero, 1ra. abril, 2da. mayo, 1ra. julio, 2da. agosto, 1ra. octubre, 2da. noviembre.

Nº 3: 2da. enero, 1ra. marzo, 2da. abril, 1ra. junio, 2da. julio, 1ra. septiembre, 2da. octubre, 1ra. diciembre.

G) Juzgados de Familia: (quincenales)

1º enero: Juzgados nºs 1 y 4

2da. enero: Juzgados nºs 1 y 5.

1º febrero: Juzgados nºs 2 y 4.

2da. febrero: Juzgados nºs 3 y 5.

1º marzo: Juzgados nºs 6 y 4.

2da. marzo: Juzgados nºs 1 y 5.

1º abril: Juzgados nºs 2 y 4.

2da. abril: Juzgados nºs 3 y 5.

1º mayo: Juzgados nºs 6 y 4.

2da. mayo: Juzgados nºs 1 y 5.

1º junio: Juzgados nºs 2 y 4.

2da. junio: Juzgados nºs 3 y 5.

1º julio: Juzgados nºs 6 y 4.

2da. julio: Juzgados nºs 1 y 5.

1º agosto: Juzgados nºs 2 y 4.

2da. agosto: Juzgados nºs 3 y 5.

1º septiembre: Juzgados nºs 6 y 4.

2da. septiembre: Juzgados nºs 1 y 5.

1º octubre: Juzgados nºs 2 y 4.

2da. octubre: Juzgados nºs 3 y 5.

1º noviembre: Juzgados nºs 6 y 4.

2da. noviembre: Juzgados nºs 1 y 5.

1º diciembre: Juzgados nºs 2 y 4.

2da. diciembre: Juzgados nºs 3 y 5.

2) DEPARTAMENTO JUDICIAL de MERCEDES:

A) Juzgados en lo Civil y Comercial:

Nº 1: marzo.

Nº 2: febrero.

Nº 3: enero, noviembre.

Nº 4: abril, diciembre.

Nº 5: octubre.

Nº 6: septiembre.

Nº 7: agosto.

Nº 8: julio.

Nº 9: junio.

Nº 10: mayo.

B) Juzgados de Garantías (quincenales):

Nº 1: 2da. enero, 1ra. marzo, 2da. abril, 1ra. junio, 2da. julio, 1ra. septiembre, 2da. octubre, 1ra. diciembre.

Nº 2: 1ra. febrero, 2da. marzo, 1ra. mayo, 2da. junio, 1ra. agosto, 2da. septiembre, 1ra. noviembre, 2da. Diciembre.

Nº 3: 1ra. enero, 2da. febrero, 1ra. abril, 2da. mayo, 1ra. julio, 2da. agosto, 1ra. octubre, 2da. noviembre.

C) Juzgados en lo Correccional:

Nº 1: abril, agosto, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, septiembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: marzo, julio; noviembre.

D) Juzgados de Ejecución:

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

E) Juzgados de Garantías del Joven:

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

3) DEPARTAMENTO JUDICIAL de SAN NICOLAS de los ARROYOS

A) Juzgados en lo Civil y Comercial:

B) Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre.

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

C) Juzgados en lo Correccional:

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

D) Juzgados de Garantías:

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

4) DEPARTAMENTO JUDICIAL de DOLORES:

A) Juzgados en lo Civil y Comercial:

Nº 1: marzo, mayo, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, julio, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

B) Juzgados en lo Correccional:

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

C) Juzgados de Garantías:

Nº 1; marzo, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, julio, octubre,

Nº 3: enero, junio, septiembre, diciembre.

5) DEPARTAMENTO JUDICIAL de BAHIA BLANCA:

A) Juzgados en lo Civil y Comercial:

Con sede en BAHIA BLANCA:

Nº 1: del 1º al 15 de enero y julio.

Nº 2: agosto, noviembre.

Nº 3: febrero, octubre.

Nº 4: marzo.

Nº 5: abril.

Nº 6: mayo.

Nº 7: del 16 al 31 de enero y septiembre.

Nº 8: junio, diciembre.

Con sede en TRES ARROYOS:

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

B) Juzgados de Garantías:

Nº 1: marzo, agosto, noviembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: abril, julio, diciembre.

C) Juzgados en lo Correccional:

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre

.

D) Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil:

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

E) Juzgados de Familia:

Nº 1: enero, abril, septiembre, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, agosto, noviembre.

Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

6) DEPARTAMENTO JUDICIAL de AZUL:

A) Juzgados en lo Civil y Comercial:

Con sede en AZUL:

Nº 1: febrero, abril, junio.

Nº 2: enero, marzo, mayo.

Nº 3: agosto, octubre, diciembre.

Nº 4: julio, septiembre, noviembre.

Con sede en TANDIL:

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Con sede en OLAVARRIA

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

B) Juzgados de Garantías:

C) Con sede en AZUL:

Nº 1: del 1º al 10, inclusive, de todos los meses.

Nº 2: del 11 al 20, inclusive, de todos los meses.

Nº 3: del 21 al último día, inclusive, de todos los meses.

Con sede en TANDIL:

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Con sede en OLAVARRIA:

Nº 1: 1 al 15 de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº2: 16 al 31 de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

D) Juzgados Correccionales:

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

E) Juzgados de Ejecución:

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

7) DEPARTAMENTO JUDICIAL de MAR DEL PLATA:

A) Juzgados en lo Civil y Comercial: (quincenales)

Nº 1: 1ra. marzo.

Nº 2: 2da. marzo.

Nº 3: 2da. enero.

Nº 4: 1ra. abril.

Nº 5: 2da. abril, 2da. diciembre.

Nº 6: 1ra. mayo, 1ra. diciembre.

Nº 7: 2da. mayo, 2da. noviembre.

Nº 8: 1ra. junio, 1ra. noviembre.

Nº 9: 2da. junio, 2da. octubre.

Nº 10: 2da. julio, 1ra. octubre.

Nº 11: 1ra. julio, 2da. septiembre.

Nº 12: 1ra. enero, 1ra. septiembre.

Nº 13: 1ra. febrero, 2da. agosto.

Nº 14: 2da. febrero, 1ra. agosto.

13) Juzgados de Garantías: (quincenales):

Nº 1: 30 y 31 de enero, del 1 al 5 de febrero, del 12 al 18 de marzo, del 23 al 29 de abril, del 4 al 10 de junio, del 16 al 22 de julio, del 27 de agosto al 2 de septiembre, del 8 al 14 de octubre, del 19 al 25 de noviembre y 31 de diciembre.

Nº 2: 1º de enero, del 6 al 12 de febrero, del 19 al 25 de marzo, del 30 de abril al 6 de mayo, del 11 al 17 de junio, del 23 al 29 de julio, del 3 al 9 de Septiembre, del 15 al 21 de octubre y del 26 de noviembre al 2 de diciembre.

Nº 3: del 2 al 8 de enero, del 13 al 19 de febrero, del 26 de marzo al 1 de abril, del 7 al 13 de mayo, del 18 al 24 de junio, del 30 de julio al 5 de agosto, del 10 al 16 de septiembre, del 22 al 28 de octubre, del 3 al 9 de diciembre.

Nº 4: del 9 al 15 de enero, del 20 al 26 de febrero, del 2 al 8 de abril, del 14 al 20 de mayo, del 25 de junio al 1 de julio, del 6 al 12 de agosto, del 17 al 23 de septiembre, del 29 de octubre al 4 de noviembre, del 10 al 16 de diciembre.

Nº 5: del 16 al 22 de enero, del 27 de febrero al 4 de marzo, del 9 al 15 de abril, del 21 al 27 de mayo, del 2 al 8 de julio, del 13 al 19 de agosto, del 24 al 30 de septiembre, del 5 al 11 de noviembre, del 17 al 23 de diciembre.

Nº 6: del 23 al 29 de enero, del 5 al 11 de marzo, del 16 al 22 de abril, del 28 de mayo al 3 de junio, del 9 al 15 de julio, del 20 al 26 de agosto, del 1 al 7 de octubre, del 12 al 18 de noviembre, del 24 al 30 de diciembre.

C) Juzgados en lo Correccional: (quincenales)

Nº 1: 2da. febrero, 1ra. mayo, 2da. julio, 1ra. octubre, 2da. diciembre.

Nº 2: 1ra. marzo, 2da. mayo, 1ra. agosto, 2da. octubre.

Nº 3: 1ra. enero, 2da. marzo, 1ra. junio, 2da. agosto, 1ra. noviembre.

Nº 4: 2da. enero, 1ra. abril, 2da. junio, 1ra. septiembre, 2da. noviembre.

Nº 5: 1ra. febrero, 2da. abril, 1ra. julio, 2da. septiembre, 1ra. diciembre.

D) Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

E) Juzgados de Garantías del Joven: (quincenales)

Nº 1: 2da. quincena de enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio, 1ra. quincena de julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre.

Nº 2: 1ra. quincena de enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio, 2da. quincena de julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre.

F) Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil:

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

G) Tribunales de Familia:

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

8) DEPARTAMENTO JUDICIAL de JUNIN:

A) Juzgados en lo Civil y Comercial:

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

B) Juzgados en lo Correccional:

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

C) Juzgados de Garantías:

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

9) DEPARTAMENTO JUDICIAL de SAN ISIDRO

A) Juzgados en lo Civil y Comercial: (quincenales)

Nº 1: 1ra. febrero, 1ra. septiembre.

Nº 2: 2da. febrero, 2da. septiembre.

Nº 3: 1ra. marzo. 1ra. octubre.

Nº 4: 2da. marzo, 2da. octubre.

Nº 5: 1ra. abril, 1ra. noviembre.

Nº 6: 2da. abril, 2da. noviembre.

Nº 7: 1ra. mayo, 1ra. diciembre.

Nº 8: 2da. mayo, 2da. diciembre.

Nº 9: 1ra. junio.

Nº 10: 2da. junio.

Nº 11: 1ra. julio.

Nº 12: 2da. julio.

Nº 13: enero. 1ra. agosto.

Nº 14: 2da. agosto.

B) Juzgados de Garantías: (quincenales)

Nº 1: 1ra. marzo, 2da. mayo, 1ra. agosto, 2da. octubre.

Nº 2: 1ra. enero, 2da. marzo, 1ra. junio, 2da. agosto, 1ra. noviembre.

Nº 3: 2da. enero, 1ra. abril, 2da. junio, 1ra. septiembre, 2da. noviembre.

Nº 4: 1ra. febrero, 2da. abril, 1ra. julio, 2da. septiembre, 1ra. diciembre.

Nº 5: 2da. febrero, 1ra. mayo, 2da. julio, 1ra. octubre, 2da. diciembre.

C) Juzgados en lo Correccional:

Nº 1: abril, octubre.

Nº 2: marzo, septiembre.

Nº 3: febrero, agosto.

Nº 4: enero, julio.

Nº 5: junio, diciembre.

Nº 6: mayo, noviembre.

D) Juzgados de Ejecución:

Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

E) Juzgados de Garantías del Joven: (quincenales)

Nº 1: 1ra. febrero, 2da. marzo, 1ra. mayo, 2da. junio, 2da. julio, 1ra. septiembre, 2da. octubre, 1ra. diciembre.

Nº 2: 1ra. enero, 2da. febrero, 1ra. abril, 2da. mayo, 1ra. julio, 1ra. agosto, 2da. septiembre, 1ra. noviembre, 2da. diciembre.

Nº 3: 2da. enero, 1ra. marzo, 2da. abril, 1ra. junio, 2da. agosto, 1ra. octubre, 2da. noviembre.

F) Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil: (conf. art. 4 Ac. 3374)

Nº 1: 1ra. enero, mayo, julio, octubre.

Nº 2: febrero, abril, agosto, noviembre.

Nº 3: 2da. enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

G) Tribunales de Familia:

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

10) DEPARTAMENTO JUDICIAL de TRENQUE LAUQUEN

A) Juzgados en lo Civil y Comercial:

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

B) Juzgados de Garantías:

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

C) Juzgados en lo Correccional:

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

11) DEPARTAMENTO JUDICIAL de MORON:

A) Juzgados en lo Civil y Comercial:

Nº 1: noviembre.

Nº 2: diciembre.

Nº 3: enero.

Nº 4: febrero.

Nº 5: marzo.

Nº 6: abril.

Nº 7: mayo.

Nº 8: junio.

Nº 9: julio.

Nº 10: agosto.

Nº 11: septiembre.

Nº 12: octubre.

B) Juzgados de Garantías:

Nº 1: abril, octubre.

Nº 2: mayo, noviembre.

Nº 3: junio, diciembre.

Nº 4: enero, julio.

Nº 5: febrero, agosto.

Nº 6: marzo, septiembre.

C) Juzgados en lo Correccional:

Nº 1: febrero, agosto, octubre.

Nº 2: abril, junio.

Nº 3: marzo, septiembre, diciembre.

Nº 4: mayo, noviembre.

Nº 5: enero, julio.

D) Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

E) Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil: (conf. art. 4 Ac. 3374)

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

F) Juzgados de Garantías del Joven: (quincenales)

Nº 1: 2da. enero, 2da. febrero, 1ra. marzo, 1ra. abril, 1ra. mayo, 1ra. junio, 1ra.

julio, 1ra. agosto, 1ra. septiembre, 1ra. octubre, 1ra. noviembre, 1ra. diciembre.

Nº 2: 1ra. enero, 1ra. febrero, 2da. marzo, 2da. abril, 2da. mayo, 2da. junio, 2da.

julio, 2da. agosto, 2da. septiembre, 2da. octubre, 2da. noviembre, 2da. diciembre.

G) Tribunales de Familia:

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

12) DEPARTAMENTO JUDICIAL de GENERAL SAN MARTIN:

A) Juzgados en lo Civil y Comercial:

Nº 1: octubre.

Nº 2: noviembre.

Nº 3: del 1º al 16 de enero, del 1 al 15 de diciembre.

Nº 4: del 17 al 31 de enero, del 16 al 31 de diciembre.

Nº 5: febrero.

Nº 6: marzo.

Nº 7: abril.

Nº 8: mayo.

Nº 9: junio.

Nº 10: julio.

Nº 11: agosto.

Nº 12: septiembre.

B) Juzgados de Garantías:

Nº 1: del 1 al 15 de enero, del 1 al 15 de abril, del 16 al 31 de agosto, del 1 al 15 de noviembre.

Nº 2: del 16 al 31 de marzo, junio, del 16 al 30 de septiembre.

Nº 3: del 16 al 31 de enero, del 16 al 31 de mayo, diciembre.

Nº 4: del 1 al 15 de febrero, del 16 al 30 de abril, del 1 al 15 de agosto, del 16 al 31 de octubre.

Nº 5: del 16 al 29 de febrero, del 1 al 15 de mayo, del 1 al 15 de septiembre, del 16 al 30 de noviembre.

Nº 6: del 1 al 15 de marzo, julio, del 1 al 15 de octubre.

C) Juzgados en lo Correccional:

Nº 1: junio, noviembre.

Nº 2: enero, diciembre.

Nº 3: febrero, julio.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: mayo, octubre.

D) Juzgados de Ejecución Penal:

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

E) Juzgados de Garantías del Joven: (quincenales)

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

F) Tribunales del Familia:

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

13) DEPARTAMENTO JUDICIAL de LOMAS PE ZAMORA:

A) Juzgados en lo Civil y Comercial:

Nº 2: enero.

Nº 3: febrero.

Nº 4: marzo.

Nº 5: abril.

Nº 6: mayo.

Nº 7: junio.

Nº 8: julio.

Nº 9: agosto.

Nº 10: septiembre.

Nº 11: octubre.

Nº 12: noviembre.

Nº 13: diciembre.

B) Juzgados en lo Civil y Comercial con sede en Avellaneda

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

C) Juzgados en lo Civil y Comercial con sede en Lanús.

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre,

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

D) Juzgados de Garantías: (quincenales)

Nº 1: 1ra. febrero, 2da. mayo, 1ra. septiembre, 2da. diciembre.

Nº2: 2da. febrero, 1ra. junio, 2da. septiembre.

Nº 3: 1ra. marzo, 2da. junio. 1ra. octubre.

Nº4: 2da. marzo, 1ra. julio, 2da. octubre.

Nº 5: 1ra. abril, 2da. julio, 1ra. noviembre.

Nº 6: 1ra. enero, 2da. abril, 1ra. agosto, 2da. noviembre.

Nº 8: 2da. enero, 1ra. mayo, 2da. agosto, 1ra. diciembre.

E) Juzgados de Garantías con sede en Avellaneda: (quincenales)

Nº 9: 2da. enero, 2da. febrero, 2da. marzo, 2da. abril, 2da. mayo, 2da. junio, 1ra. agosto, 1ra. septiembre, 1ra. octubre, 1ra. noviembre, 1ra. diciembre.

Nº10: 1ra. enero, 1ra. febrero, 1ra. marzo, 1ra. abril, 1ra. mayo. 1ra. junio, julio, 2da. agosto, 2da. septiembre, 2da. octubre, 2da. noviembre, 2da. diciembre.

F) Juzgados en lo Correccional:

Nº 1: julio.

Nº 2: agosto.

Nº 3: enero, septiembre.

Nº 4: febrero, octubre.

Nº 5: marzo, noviembre.

Nº 6: abril, diciembre.

Nº 7: mayo.

Nº 8: junio.

D) Juzgados de Ejecución Penal:

Nº 1: del 16 de enero al 15 de febrero, 2da. marzo, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de junio, 2da. julio, 1ra. agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. quincena de enero, 16 de febrero al 15 de marzo, 2da. abril, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

E) Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil: (quincenales) conf. Art. 4 Ac. 3374.

Nº 1: enero, 1ra. marzo, 2da. abril, 1ra. junio, 2da. julio, 1ra. septiembre, 2da. octubre, 1ra. diciembre.

Nº 2: 1ra febrero, 2da. marzo, 1ra. mayo, 2da. junio, 1ra agosto, 2da. septiembre, 1ra. noviembre, 2da. diciembre.

Nº 3: 2da. febrero, 1ra. abril, 2da. mayo, 1ra. julio, 2da. agosto, 1ra. octubre, 2da. noviembre.

F) Juzgados de Garantías del Joven: (quincenales)

Nº 1: enero, 1ra. abril, 2da. mayo, 1ra. julio, 2da. agosto, 1ra. octubre, 2da. noviembre.

Nº 2: 2da. febrero, 1ra. marzo, 2da. abril, 1ra. junio, 2da. julio, 1ra. septiembre, 2da. octubre, 1 ra. diciembre.

Nº 3: 1ra febrero, 2da. marzo, 1ra. mayo, 2da. junio, 1ra agosto, 2da. septiembre, 1ra. noviembre, 2da. diciembre.

J) Tribunales de Familia:

Nº 1: 2da. enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, julio, octubre

Nº 3: marzo, junio, noviembre.

Nº 4: 1ra. enero, abril, agosto, diciembre.

14) DEPARTAMENTO JUDICIAL de PERGAMINO:

A) Juzgados en lo Civil y Comercial:

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

B) Juzgados en lo Correccional:

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

C) Juzgados de Garantías:

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, noviembre.

15) DEPARTAMENTO JUDICIAL de ZARATE-CAMPANA:

A) Juzgados en lo Civil y Comercial:

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

B) Juzgados en lo Correccional:

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

C) Juzgados de Garantías:

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

16) DEPARTAMENTO JUDICIAL de NECOCHEA:

A) Juzgados en lo Civil y Comercial:

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

B) Juzgados de Garantías:

Nº 1: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.

17) DEPARTAMENTO JUDICIAL de QUILMES:

A) Juzgados en lo Civil y Comercial:

Nº 1: octubre.

Nº 2: noviembre.

Nº 3: febrero, diciembre.

Nº 4: marzo.

Nº 5: abril.

Nº 6: mayo.

Nº 7: junio.

Nº 8: julio.

Nº 9: agosto.

Nº 10: septiembre.

B) Juzgados de Garantías: (quincenales)

Nº 1: enero, 1ra. febrero, 1ra. abril, 2da. mayo, 1ra. julio, 2da. agosto, 1ra. octubre, 2da. noviembre.

Nº 2: 2da. febrero, 2da. abril, 1ra. junio, 2da. julio, 1ra. septiembre, 2da. octubre 1ra. diciembre.

Nº 3: marzo, 1ra. mayo, 2da. junio, 1ra. agosto, 2da. septiembre, 1ra. noviembre, 2da. diciembre.

C) Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela:

Nº 5: del 23 al 31 de enero, febrero, 2da. marzo, 2da. abril, 2da. mayo, 2da. junio, 2da. julio, 2da. agosto, 2da. septiembre, 2da. octubre, 2da. noviembre, 2da. diciembre.

Nº 6: del 1 al 22 de enero, 1ra. marzo, 1ra. abril, 1ra. mayo. 1ra. junio, 1ra. julio, 1ra. agosto, 1ra. septiembre, 1ra. octubre, 1ra. noviembre, 1ra. diciembre.

D) Juzgados en lo Correccional: (quincenales)

Nº 1: 1ra. marzo, 2da. mayo, 1ra. agosto. 2da. octubre.

Nº 2: 1ra. enero, 2da. marzo, 1ra. junio, 2da. agosto. 1ra. noviembre.

Nº 3; 2da. enero, 1ra. abril, 2da. junio, 1ra. septiembre, 2da. noviembre.

Nº4; 1ra. de febrero, 2da. abril, 1ra. julio, 2da. septiembre, 1ra. diciembre.

Nº 5: 2da. de febrero, 1ra. mayo, 2da. julio, 1ra. octubre, 2da. diciembre.

E) Juzgados de Ejecución:

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

F) Juzgados de Garantías del Joven:

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

G) Tribunales de Familia:

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

18) DEPARTAMENTO JUDICIAL de LA MATANZA:

A) Juzgados en lo Civil y Comercial:

Nº 1: marzo, septiembre.

Nº 2: febrero, octubre.

Nº 3: agosto.

Nº 4: enero, noviembre.

Nº 5: abril.

Nº 6: julio, diciembre.

Nº 7: mayo.

Nº 8: junio.

B) Juzgados en lo Correccional:

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

C) Juzgados de Garantías: (quincenales)

Nº 1: del 1º al 15 de marzo, del 1º al 15 de junio, del 1º al 15 de septiembre, del 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: del 16 al 31 de marzo, del 16 al 30 de junio, del 16 al 30 de septiembre, del 16 al 31 de diciembre.

Nº 3: del 1º al 15 de enero, del 1º al 15 de abril, del 1º al 15 de julio, del 1º al 15 de octubre.

Nº 4: del 16 al 31 de enero, del 16 al 30 de abril, del 16 al 31 de julio, del 16 al 31 de octubre.

Nº 5: del 1º al 15 de febrero, del 1º al 15 de mayo, del 1º al 15 de agosto, del 1º al 15 de noviembre.

Nº 6: del 16 al 29 de febrero, del 16 al 31 de mayo, del 16 al 31 de agosto, del 16 al 30 de noviembre.

D) Juzgados de Ejecución Penal:

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.

E) Juzgados de Garantías del Joven:

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, del 1 al 15 noviembre y diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, del 16 al 30 de noviembre.

F) Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil:

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

G) Juzgados de Familia:

Nº 1: del 1º al 8 de enero, del 1º al 7 de mayo, 2da. septiembre.

Nº 2: 1ra. febrero, 2da. mayo. 1ra. octubre.

Nº 3: 2da. febrero, 1ra. junio, 2da. octubre.

Nº 4: 2da. enero, 2da. junio, 1ra. noviembre.

Nº 5: 1ra. marzo, 1ra. julio, 2da. noviembre.

Nº 6: 2da. marzo, 2da. julio, 1ra. diciembre.

Nº 7: 1ra. abril, 1ra. agosto, 2da. diciembre.

Nº 8: 2da. abril, 2da. agosto.

Nº 9: del 9 al 15 de enero, del 8 al 15 de mayo, 1ra. septiembre.

19) TRIBUNALES DEL TRABAJO:

A) Bahía Blanca, San Nicolás, San Miguel:

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

B) Avellaneda, Lanús, Mar del Plata:

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

C) La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo:

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: enero, junio, noviembre.

Nº 3: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

D) San Isidro:

Nº 1: junio, diciembre

Nº 2: enero, julio.

Nº 3: febrero, agosto.

Nº 4: marzo, septiembre,

Nº 5: abril, octubre.

Nº 6: mayo, noviembre.

20) JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS:

A) Departamento Judicial de La Plata:

Nº 1: del 1º al 10 de todos los meses.

Nº 2: del 11 al 20 de todos los meses.

Nº 3: del 21 al último día de cada mes.

B) Departamento Judicial de Mar del Plata:

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

C) Departamento Judicial de San Martín:

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

FIRMADO: Dres. EDUARDO JULIO PETTIGIANI, EDUARDO NESTOR de LAZZARI, HECTOR NEGRI, DANIEL FERNANDO SORIA, LUIS ESTEBAN GENOUD. Ante mí: Dr. RICARDO MIGUEL ORTIZ Secretario.



///PLATA, 29 de diciembre de 2011.

VISTO Y CONSIDERANDO: la presentación efectuada por la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del departamento judicial de Dolores, con relación a la asignación de los turnos correspondientes a los Juzgados de Garantías departamentales, corresponde introducir las modificaciones pertinentes en el Acuerdo nº 3567.

POR ELLO, el Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones,

R E S U E L V E:

1º) Modificar en su parte pertinente el art. 4 del Acuerdo nº 3567, el que quedará redactado de la siguiente forma:

4) Departamento judicial de DOLORES:

C) Juzgados de Garantías:

Nº 1: marzo, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, junio, septiembre, diciembre.

2º) Regístrese, comuníquese, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en su próximo Acuerdo.

Firmado: EDUARDO JULIO PETTIGIANI, Presidente, RICARDO MIGUEL ORTIZ Secretario.

///PLATA, 29 de diciembre de 2011.

VISTO Y CONSIDERANDO: la presentación efectuada por la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del departamento judicial de Dolores, con relación a la asignación de los turnos correspondientes a los Juzgados de Garantías departamentales, corresponde introducir las modificaciones pertinentes en el Acuerdo n° 3567.

POR ELLO, el Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones,

R E S U E L V E:

1º) Modificar en su parte pertinente el art. 4 del Acuerdo n° 3567, el que quedará redactado de la siguiente forma:

4) Departamento judicial de DOLORES:

C) Juzgados de Garantías:

Nº 1: marzo, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, junio, septiembre, diciembre.

2º) Regístrese, comuníquese, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en su próximo Acuerdo.

FDO.:EDUARDO JULIO PETTIGIANI (Presidente); ante mí: RICARDO MIGUEL ORTIZ (Secretario).

REGISTRO Nº 1109 / 211.

VMV